



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal



DECRETO N° 1.320/-

CHIGUAYANTE, 18 JUL 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto N° 1205 de Fecha 28.06.17, que autoriza el llamado, aprueba bases administrativas especiales, especificaciones técnicas, anexos y demás antecedentes de la licitación pública ID 2774-47-L117, para la compra de “Materiales de ciencia y Física para el Liceo Rep. de Grecia, Fondos SEP”: Acta de Evaluación administrativa licitación pública ID 2774-47-L117 de fecha 17.07.17, que declaran inadmisibles la oferta presentada por el proveedor **Eduplays Importadora Exportadora y Comercializadora. Rut: 76.526.365-4**; para la compra de “Materiales de ciencia y Física para el Liceo Rep. De Grecia, Fondos SEP”; Decreto Alcaldicio N° 1.978 de 16.10.14, que delega facultades en el Director DAEM, para firmar por orden del alcalde,

CONSIDERANDO:

Que el Oferente **Eduplays Importadora Exportadora y Comercializadora. Rut: 76.526.365-4**; presenta su propuesta sin adjuntar los documentos formato A “Identificación del Oferente”, B “Declaración Jurada Simple”, C “Oferta Económica” y además excede el monto disponible solicitado en las bases de licitación Pública.

DECRETO:

Declárense inadmisibles la oferta recibida por **Eduplays Importadora Exportadora y Comercializadora. Rut: 76.526.365-4**; en la Licitación Pública N° 49/2017, denominada “Materiales de ciencia y Física para el Liceo Rep. De Grecia, Fondos SEP”, ID 2774-47-L117, atendido a que el proveedor individualizado, presenta su propuesta sin dar cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS STUARDO PALMA
DIRECTOR DAEM (S)

MGM/LSP/JOV/KGR/kgf

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3).
- Archivo.
- Ley Transparencia.

